

DECRETO N° 0358 DE

(10 NOV 2017)



“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 016 del 29 de noviembre de 2016 y Decreto 422 del 21 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda”.

Que el Director Financiero de Presupuesto expidió certificados de disponibilidad presupuestal 7000087866 del 27 de septiembre, 7000087872 del 27 de septiembre y 7000088541 del 6 de octubre de 2017, por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$133.235.208) M/CTE.

Que mediante oficio radicado 2017344996 del 25 de octubre de 2017, suscrito por la Secretaria General, solicita traslado presupuestal de gastos de funcionamiento, por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$133.235.208) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar, gastos de funcionamiento por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$133.235.208) M/CTE, de los rubros “*adquisición de bienes – gastos varios e imprevistos, adquisición de servicios – combustible – comunicaciones y transporte*”, que no fueron ejecutados y se encuentran disponibles para ser trasladados.

Que se hace necesario acreditar recursos de la Secretaría General, por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$133.235.208) M/CTE, con el fin de cumplir con los requerimientos de la Secretaría de Tecnología de la Información y las Comunicaciones – TIC, sobre el mantenimiento y mejora del correo electrónico del Departamento.

Que el Director Financiero de Presupuesto, emitió concepto favorable del 31 de octubre de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 9

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 12 48

/CundinamarcaGov @CundinamarcaGov



DECRETO N°0358 DE

(10 NOV 2017)



“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación, contracreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$133.235.208) M/CTE, con base en los certificados de disponibilidad presupuestal 7000087866 del 27 de septiembre, 7000087872 del 27 de septiembre y 7000088541 del 6 de octubre de 2017, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACREDITO

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	FONDO	DESCRIPCION	VALOR
GR:				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:2				GASTOS GENERALES	
GR:1:2-01				Adquisición de Bienes	24.051.112
GR:1:2-01-03	1.2.1.9	999999	1-0100	Gastos Varios e imprevistos	24.051.112
				Total Adquisición de Bienes	24.051.112
GR:1:2-02				Adquisición de Servicios	109.184.096
GR:1:2-02-15	1.2.2.19	999999	1-0100	Combustible	60.000.000
GR:1:2-02-17	1.2.2.19	999999	1-0100	Comunicaciones y transporte	49.184.096
				Total Adquisición de Servicios	109.184.096
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARIA GENERAL					133.235.208

ARTÍCULO 2o. Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación, acreditando el Presupuesto de Gastos de funcionamiento, con base en el artículo anterior, así:

CRÉDITO

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	FONDO	DESCRIPCION	VALOR
GR:				GASTOS	133.235.208
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	133.235.208
GR:1:2				GASTOS GENERALES	133.235.208
GR:1:2-02				Adquisición de Servicios	133.235.208
GR:1:2-02-04	1.2.2.19	999999	1-0100	Gastos de Computador	133.235.208
				Total Adquisición de Servicios	133.235.208
TOTAL CRÉDITO SECRETARIA GENERAL					133.235.208



**DES PACHO DEL
GOBERNADOR**



**CUNDINAMARCA
unidos podemos más**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 12 48

[f/CundinamarcaGob](https://www.facebook.com/CundinamarcaGob) [@CundinamarcaGob](https://www.instagram.com/CundinamarcaGob)





DECRETO N° 0358 DE
(10 NOV 2017)

“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

10 NOV 2017

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria General

Verificó y Revisó: Durby Gonzalez
Aprobó: Mario Humberto Martínez Peña
Proyectó: Fabián A. Lozano R.